

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 187 • Martes, 9 de octubre de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Recaudación - Vía Ejecutiva. Córdoba. —	7.274
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba. —	7.275
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	7.276
— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección Ordenación Laboral. Córdoba. —	7.277
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. —	7.285
— Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba. —	7.288
DELEGACIÓN DE HACIENDA	
Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro. —	7.289

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Bujalance, Dos Torres, Villanueva del Rey, Montemayor, Iznájar, Montilla, La Rambla, Lucena, Monturque y Villanueva de Córdoba	7.290
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno. —	7.293
Juzgados. — Baena, Córdoba y Granada	7.293

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos. — Fernán Núñez	7.296
--	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Recaudación - Vía Ejecutiva
CÓRDOBA
Núm. 10.358

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EN VÍA EJECUTIVA

EXPTE.	AÑO	NOMBRE	DOMICILIO	C. P.	Municipio	URE
493	2007	SALDARRIAGA CEVALLOS GARI R	CL REGINA 2 BJ 4	14002	CORDOBA	1401
498	2007	SALDARRIAGA CEVALLOS GARI RAUL	CL REGINA 2 BJ 4	14002	CORDOBA	1401
559	2007	CALADO RIVERA MANUEL	CL MANCHADO 6	14002	CORDOBA	1404
618	2007	SEPULVEDA MORENO F JAVIE	CL GONDOMAR 13 5 10	14003	CORDOBA	1401
652	2007	BARRIOS MEJIAS ALVARO MIGUEL	CL ANGEL DE SAAVEDRA 2 B 1 DHA	14003	CORDOBA	1402
525	2007	DIMAS CUSTODIO MOLINA	CL JOSE MARIA VALDENEBRO 42 3	14004	CORDOBA	1402
851	2007	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	C P.Quesada Chacón n° 23	14005	CÓRDOBA	1401
524	2007	JAVIER MUÑOZ TABARES	PP DE LA COPLA 3 3 2 6	14005	CORDOBA	1402
657	2007	CARMONA GARCIA JUAN	CL C.DE LOS VERDIALES, 5 P-3 B-1	14005	CORDOBA	1402
863	2007	Jose Manuel Campos Ramirez	C Julio Pellicer n° 26	14005	CÓRDOBA	1402
456	2007	ROMERO AGUILAR JOSEFA	CL PATIO LA VOZ DEL PUEBLO 10 3 4	14005	CORDOBA	1405
469	2007	RAFAEL MORENO LARA	CL RODOLFO GIL 1	14005	CORDOBA	1405
527	2007	FRANCISCO GARCIA GAMIZ	AV CRUZ DE JUAREZ 12, 2, 2	14006	CORDOBA	1402
528	2007	FRANCISCO GARCIA GAMIZ	AV CRUZ DE JUAREZ 12, 2, 2	14006	CORDOBA	1402
816	2007	NAVARRO MARTINEZ ALBERTO	CL CALATAÑAZOR 35 2 1	14006	CORDOBA	1405
817	2007	NAVARRO MARTINEZ ALBERTO	CL CALATAÑAZOR 35 2 1	14006	CORDOBA	1405
808	2007	CABALEIRO MORA CARMEN MARIA	CL JUAN DE CERVANTES 26	14007	CORDOBA	1405
815	2007	HURTADO JIMENEZ JUAN	CL ISABEL II 0 8	14007	CORDOBA	1405
651	2007	HINOJOSA BELMONTE JOAQUIN	CL REY DON PELAYO 28	14009	CORDOBA	1402
857	2007	JUAN MARIN LIEBANA	C Fernández de Córdoba n° 2	14009	CÓRDOBA	1405
505	2007	ANTONIO FLORES JIMENEZ	AV DE LA VIÑUELA 25 1 C	14010	CORDOBA	1401
624	2007	TAHUSTELEC, S.L.	AV FUENSANTA 6	14010	CORDOBA	1401
629	2007	HOBBYPEZ, S.L.	CL RAFAEL ROMERO TORRES 3	14010	CORDOBA	1401
867	2007	LEON TORRES ENRIQUE	PJ DE LA CRUZ, 4	14010	CORDOBA	1401
455	2007	CABRERA PRIETO MA ISABEL	CR C. DE TRASSIERRAKM. 4,5	14011	CORDOBA	1405
598	2007	OLIVARES LEON FRANCISCO	PATIO JOSE DE LA PEÑA AGUAYO 1	14011	CORDOBA	1405
811	2007	GARCIA RICO CRISTIAN	CL MARINO CERVERA 12 BJ 4 B	14011	CORDOBA	1405
92	2007	SIMBETEANU - AURICA	C Sansueña. Villa San José n° 24	14012	CÓRDOBA	1405
581	2007	FRETES - EVANGELISTA	C CARDENAL PORTOCARRERO 19	14012	CORDOBA	1405
635	2007	MIRGIN SALAS CORINA	AV DE CADIZ 56 6 4	14013	CORDOBA	1401
658	2007	CAMACHO FLORES MANUEL	AV LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 17	14013	CORDOBA	1402
862	2007	Jose antonio Muñoz Herruzo	C Libertador Simón Bolívar n° 15	14013	CÓRDOBA	1402
864	2007	M° Rosario Haba Galvez	C Lib.J. R. Mora n° 2 E.sp.2 P. 10	14013	CÓRDOBA	1402
229	2007	ZAGHDAD SOUKKARI ABDERRAHIM	C Escritor José de los Heros n°1, b-1	14014	CÓRDOBA	1401
215	2007	JURADO BELLO, S.L.	LAS QUEMADAS-CSIMON CARP., 13	14014	CORDOBA	1401
475	2007	MARALEX, S.L.	AGRUPACION CORDOBA, 23	14014	CORDOBA	1401
589	2007	GARCIA SANCHEZ JOSE	CL ESC.HOYOS NORIEGA 13 4 6	14014	CORDOBA	1405
590	2007	GARCIA SANCHEZ JOSE	CL ESC.HOYOS NORIEGA 13 4 6	14014	CORDOBA	1405
829	2007	ANGEL MARCHENA RAMIREZ	CL HISTORIADOR JAEN MORENTE, N° 29	14014	CORDOBA	1405
601	2007	HERMAN AVILA ANTONIA	CL LA FUENTE -LAS PINEDAS- 3	14100	CARLOTA (LA)	1402
521	2007	PALMA PALMA MANUEL	CL SOLIDARIDAD 4	14100	CARLOTA (LA)	1402
477	2007	BORRUECO PEREZ JENNIFER	C Espada n° 18	14110	ALDEA DE FUENTE CARRETER	1401
499	2007	MORRELO MOHEDANO MARIA ISAB	CL ARROYO 18	14110	ALDEA DE FUENTE CARRETER	1401
656	2007	GALVEZ OTERO MANUEL JESUS	CM LOS NARANJEROS 22	14191	ARRECIPE	1402
667	2007	GALVEZ OTERO MANUEL JESUS	CM LOS NARANJEROS 22	14191	ARRECIPE	1402
203	2007	COLORADO VELEZ GLADYS	CL NAVARRO SAEZ 35	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	1404
774	2007	LOPEZ DUEÑAS ENRIQUE	CL SAGASTA 33	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	1404
494	2007	VIÑAS MADUEÑO TERESA	CL CONCORDIA 5	14220	ESPIEL	1401
776	2007	GARCIA ROMERO JOSE MIGUEL	CL ANTONIO GARCIA HERRERA 6 1	14230	VILLANUEVA DEL REY	1404
562	2007	LLORENTE RUBIO CESAR	CL SAN ISIDRO, 3 BAR	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	1404
564	2007	LLORENTE RUBIO CESAR	CL SAN ISIDRO, 3 BAR	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	1404
870	2007	FERNANDEZ BLANCO PEDRO	CL SENECA N° 18	14300	VILLAVICIOSA DE	1401
866	2007	FRANCISCO CEREZO REDONDO	CL REAL, N° 16	14400	POZOBLANCO	1404
213	2007	HIDALGO OROZCO JUAN JESUS	Cm de la Ronda n° 12	14420	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	1405
563	2007	MEDINA MORENO MIGUEL ANGEL	CL REAL 4 2 IZQ	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	1404
779	2007	ROMERO ZAMORA JOSE MANUEL	CL MARIA AUXILIADORA 92	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	1404
775	2007	RUIZ JIMENEZ VICTOR	CL EXTRAMUROS 7	14470	VISO (EL)	1404
548	2007	LUNA LOPEZ JESUS	CL SENECA 1 1 1 C	14500	PUNTE-GENIL	1403
695	2007	LUQUE PALOS JESUS RAMON	CL POSITO 23	14500	PUNTE-GENIL	1403
476	2007	RUIZ BURGOS JUAN	C Sevilla n° 1	14510	MORILES	1403
476	2007	RUIZ BURGOS JUAN	C Sevilla n° 1	14510	MORILES	1403
516	2007	ROMERO SARCIAT JUAN MANUEL	CL BALDOMERO PALMA 13	14546	SANTABELLA	1402
662	2007	BAKHOUC - YAHA	CL VENTANAS DE DOÑA ALDONZA 7	14546	SANTABELLA	1402
659	2007	PEREZ MARQUEZ FRANCISCO JAVIE	CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 1 1	14550	MONTILLA	1402
666	2007	DUNA - MARIA	CL ZARZUELA ALTA 14	14550	MONTILLA	1402
848	2007	Joaquin Garcia Valejo	C Escuchuela n° 24	14550	MONTILLA	1402
850	2007	M° Teresa Bellido Moran	C Melgar n° 29	14550	MONTILLA	1402
470	2007	NATIVIDAD HABAS CALLEJA	C Amargura n° 20	14600	MONTORO	1405
580	2007	CUADRADO PEREZ ALMUDENA	ZZ FINCA EL VILLAR	14620	MARUANAS	1405
453	2007	TORRES MORENO MARIA	CL GRUPOS ESCOLARES 1	14640	VILLA DEL RIO	1405

453	2007	TORRES MORENO MARIA	CL GRUPOS ESCOLARES 1	14640	VILLA DEL RIO	1405
453	2007	TORRES MORENO MARIA	CL GRUPOS ESCOLARES 1	14640	VILLA DEL RIO	1405
573	2007	ROSA MARIA MIRANDA GIJON	BD SAN CARLOS 2 1 D	14640	VILLA DEL RIO	1405
805	2007	CARACUEL LUQUE JUAN	AV FUENSANTA 41	14640	VILLA DEL RIO	1405
210	2007	UTANDE GOMEZ RAQUEL	CL BENITO PEREZ GALDOS 40	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	1405
501	2007	PEREZ GARCIA JUAN FRANCISCO	CL ROSARIO 31	14700	PALMA DEL RIO	1401
630	2007	RODRIGUEZ ROSA ADELA MARIA	AV SANCHEZ 7	14700	PALMA DEL RIO	1401
615	2007	RODRIGUEZ MONCAYO LAZARO	CL ESCALONIAS 7	14709	BEMBEZAR DEL CAUDILL	1401
622	2007	RODRIGUEZ MONCAYO LAZARO	CL ESCALONIAS 7	14709	BEMBEZAR DEL CAUDILL	1401
616	2007	MEMBRIVES FRANCO JUAN	CL DOCTOR CARRASCO 17	14720	ALMODOVAR DEL RIO	1401
628	2007	MEMBRIVES FRANCO JUAN	CL DOCTOR CARRASCO 17	14720	ALMODOVAR DEL RIO	1401
641	2007	MEMBRIVES FRANCO JUAN	CL DOCTOR CARRASCO 17	14720	ALMODOVAR DEL RIO	1401
837	2007	JOSE MARIA MORALES MOYANO	CL CARIDAD N° 39	14720	ALMODOVAR DEL RIO	1401
837	2007	JOSE MARIA MORALES MOYANO	CL CARIDAD N° 39	14720	ALMODOVAR DEL RIO	1401
843	2007	COBOS NOGAREDA JOSE	CL CARIDAD N° 39	14720	ALMODOVAR DEL RIO	1401
487	2007	VILLEGAS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	CL GRANADA 6	14730	POSADAS	1401
843	2007	COBOS NOGAREDA JOSE	AVDA. ESTACION, 10 D 1	14730	POSADAS	1401
843	2007	COBOS NOGAREDA JOSE	AVDA. ESTACION, 10 D 1	14730	POSADAS	1401
690	2007	BERMUDEZ BERMUDEZ JUAN ANTONIO	AV AMERICA 4 1 A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	1403
697	2007	AGUILERA GARCIA PEDRO	CL FELIX RGUEZ DE LA FUENTE, 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	1403
723	2007	AGUILERA GARCIA JOSE	CL FELIX RGUEZ DE LA FUENTE, 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	1403
729	2007	STREDIE - DUMITRU	CL VIRGEN DE FATIMA 27	14800	PRIEGO DE CORDOBA	1403
733	2007	SERRANO LOPEZ MANUEL	CL DUQUE DE RIVAS 5	14800	PRIEGO DE CORDOBA	1403
741	2007	AGUILERA GARCIA PEDRO	CL FELIX RGUEZ DE LA FUENTE, 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	1403
748	2007	AGUILERA GARCIA PEDRO	CL FELIX RGUEZ DE LA FUENTE, 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	1403
755	2007	AGUILERA GARCIA PEDRO	CL FELIX RGUEZ DE LA FUENTE, 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	1403
529	2007	CANO CAMPAÑA JESICA	AV CASTRO DEL RIO 76 2 2 36	14850	BAENA	1403
535	2007	CANO CAMPAÑA JESICA	AV CASTRO DEL RIO 76 2 2 36	14850	BAENA	1403
752	2007	VILLA RAMIREZ DIANA MARIBEL	CL BARRAS DE ORO 12 1 DRC	14850	BAENA	1403
754	2007	ORDOÑEZ POZO JOSE ANTONIO	CL BLANCA DE LOS RIOS 19 2° B	14850	BAENA	1403
759	2007	ORDOÑEZ POZO JOSE ANTONIO	CL BLANCA DE LOS RIOS 19 2° B	14850	BAENA	1403
760	2007	ORDOÑEZ POZO JOSE ANTONIO	CL BLANCA DE LOS RIOS 19 2° B	14850	BAENA	1403
230	2007	ARANDA ROLDAN ANTONIO	CL LA SALUD, N° 68	14857	NUEVA-CARTEYA	1403
226	2007	ZAMORANO MONTILLA RAFAEL	CL RUTE, N° 101	14900	LUCENA	1403
347	2007	MARIN PAVON DAVID	CL ANTONIO MOHEDANO, 4	14900	LUCENA	1403
547	2007	PERALVAREZ ZAFRA JUAN CARLOS	CL LA CARLOTA 6	14900	LUCENA	1403
550	2007	PROMOCIONES P. EGEA E HIJOS,S.L.	CL AGUARDENTERIA 2	14900	LUCENA	1403
558	2007	FRANCISCO AGUILERA MOYANO	UR NELIA DE LAS NIEVES, MANUE	14900	LUCENA	1403
668	2007	EL CANONIGO,COM.B.	CL BARAHONA DE SOTO, 2 2°	14900	LUCENA	1403
687	2007	LOPEZ GONZALEZ AGUSTIN	CL GENERAL SANJURJO 7 3	14900	LUCENA	1403
734	2007	BERNET DISEÑO,S.L.	CT PUENTE GENIL KM. 2	14900	LUCENA	1403
740	2007	PACHECO GARCIA ANTONIA	CL LA CAMILA	14900	LUCENA	1403
744	2007	HUERTAS BLAZQUEZ MARIA SOLEDAD	CL JIMENEZ DE ILLESCAS, 1	14900	LUCENA	1403
746	2007	PACHECO GARCIA ANTONIA	CL LA CAMILA	14900	LUCENA	1403
841	2007	JIMENEZ RUEDA, MANUEL	Av. Blas Infante n° 15	14900	LUCENA	1403
94	2007	EXPOSITO EXPOSITO CARMEN	CL CAMINO ANCHO, N° 79	14920	AGUILAR	1403
473	2007	PULIDO PULIDO JOSE ANTONIO	CL CANTERAS, N° 10	14960	RUTE	1403
473	2007	PULIDO PULIDO JOSE ANTONIO	CL CANTERAS, N° 10	14960	RUTE	1403
674	2007	RONDA VALVERDE AGUSTIN	CL JESUS OBRERO 38	14960	RUTE	1403
749	2007	GRANADOS CAÑIZARES ALEJANDRO	CL JARAMILLO 42	14970	IZNAJUR	1403

Anexo I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 01	CL RONDA DE LOS TEJARES, 23-25	14008 CORDOBA	957 499613	957 499618
14 02	AV DE LOS CUSTODIOS (esq. Tomás Aquino), 3	14004 CORDOBA	957 450427	957 452803
14 03	CL SAN PEDRO, 35	14900 LUCENA	957 511000	957 511393
14 04	RONDA DE LOS MUÑOS, 41	14400 POZOBLANCO	957 772412	957 772052
14 05	AV DE CARLOS III, 15, 17 Y 19	14014 CORDOBA	957 764838	957 776430

Córdoba, a 17 de septiembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.365

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02012/2006. Matrícula: 0041CXH.

Titular: Servicios Ganaderos Millán, S.L.U. Domicilio: Tomás Alonso, 3. 47100 Tordesillas (Valladolid).

Fecha de denuncia: 23 de mayo de 2006. Vía: A-423.

Punto kilométrico: 0. Hora: 18'30.

Hechos: Circular desde Valladolid a Pozoblanco (Córdoba) arrastrando un remolque ligero, con un peso total de 1.050 kg., siendo su P.M.A. 750 kg. Exceso: 300 kg. (40%).

Normas infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT.

Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 1.951,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las

facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 10 de septiembre de 2007.— El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.366

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIÓN

Expediente: CO-01611/2006. Matrícula: H-2968-Z.

Titular: José Pérez Moreno, S.L. Domicilio: Cristóbal Colón, 23. 21700 La Palma del Condado (Huelva).

Fecha de denuncia: 31 de marzo de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 12'00.

Hechos: Minorar el descanso semanal de 24 horas al tomarse dicho descanso en lugar distinto de donde se encuentra normalmente el conductor o el vehículo. Presenta los discos de la semana en curso y en el fechado 26-27/04/06 lleva el descanso semanal de 17 horas y 30 minutos, faltando 6 horas y 30 minutos. Se recogen ocho discos.

Normas infringidas: 140.20 LOTT 197.20 ROTT.

Pliego de descargo: Sí. Sanción: 3.301,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 10 de septiembre de 2007.— El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.142

Expte.: AT 328/74

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a información pública la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.

Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda, nº 18.

Localidad: 14400 Pozoblanco (Córdoba).

Cedente: Grupo Sindical de Colonización «El Algarrobilllo».

Características:

Expediente: AT 328/74.

Ubicación de la instalación: Paraje El Algarrobilllo.

Término Municipal: Pozoblanco y Dos Torres (Córdoba).

Instalación:

a) Línea aérea de media tensión a 15 kV con conductores LA - 56, de 776 m de longitud.

b) centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA, 15 kV / 230 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 12 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.143

Expediente A.T.: 125/07

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Antecedentes

Primero: Romero y Sierra S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación para suministro a 5 naves industriales en la parcela M-12 en el Polígono Industrial Tecnocórdoba en Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

Fundamentos de Derecho

Único: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1.955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Romero y Sierra S.L., para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Lancha-Subestación Santuario

Final: Línea Lancha-Subestación Santuario

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,300

Conductores: LA-150

Centro de transformación.

Emplazamiento: Parcela M-12 Polígono Industrial Tecnocórdoba.

Municipio: Córdoba.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): 630+630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de

instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 6 de septiembre de 2007.—

El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto de 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección Ordenación Laboral
CÓRDOBA
 Núm. 4.186
Código de Convenio 14-0189-2

Visto el texto del Acuerdo adoptado entre la representación legal de la Empresa "Dalkia Energía y Servicios SA" y el representante legal de los trabajadores del Centro de Trabajo, sito en el Hospital Reina Sofía de Córdoba (Central Térmica), por el que se aprueba el Cuadrante, Horarios y Turnos de Trabajo que se aplicarán en dicho centro de trabajo desde febrero de 2007 a enero de 2008 y el Calendario de vacaciones correspondiente a dicho

año, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 27 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

Reunidos, de una parte, don Alfredo Laguna Sánchez, en representación de la empresa Dalkia Energía y Servicios S.A. con domicilio a efectos de notificación en el Hospital Reina Sofía, Central Térmica en Avenida Menéndez Pidal s/n de Córdoba y de otra, don José Manuel González Ruiz en calidad de Delegado de Personal por UGT, y en representación de los trabajadores de la misma y con domicilio a efectos de notificación C/ Libertador Simón Bolívar n.º 2 portal 4. 3.º A (Urb. Las Perlas II) de Córdoba.

Acuerdan

1.— Solicitar a dicha Delegación la inscripción, registro y publicación del acuerdo suscrito entre la empresa Dalkia Energía y Servicios S.A. y los trabajadores de la misma en el centro de trabajo horario de trabajo en jornada continuada:

- Personal de oficio:

Turno de mañana de 7 h. a las 14:30 h.

Turno de tarde de las 14:30 h. a las 22 h.

Turno de noche de las 22 h. a las 7 h. del día siguiente.

- Maestro industrial y administrativo de 8 h. a 15 h. los días laborables de lunes a viernes.

3.— Se establecen los períodos vacaciones según cuadrantes adjuntos.

4.— Se presentan cuadrantes de trabajo desde Febrero de 2007 a Enero de 2008.

5.— En vacaciones los turnos que no cumplan los mínimos establecidos (3 operarios de mañana, 3 de tarde y 2 de noche) serán sustituidos por personal contratado por la empresa. Las bajas producidas a lo largo del año, serán cubiertas por personal contratado por la empresa. Acuerdo firmado y subrogado con la empresa Dalkia Energía y Servicios S.A. y firmado el 10 de junio de 1999 en presencia de la subdirección de Servicios Generales del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

6.— La jornada laboral para 2007 serán de 1.680 horas en cómputo anual con las licencias retribuidas establecidas por el vigente Convenio Provincial del Metal.

Por la Empresa, Alfredo Laguna Sánchez.— Por los Trabajadores, José Manuel González Ruiz.

CUADRANTE - TURNOS 2007
CENTRAL TÉRMICA HOSPITAL REINA SOFÍA

FEBRERO 2007	04	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28		
PEDRO GUERRERO	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	MD	147	
SÁNCHEZ AGUILAR	M	M	D	D	T	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	154,5	
FRANCISCO POLONIO	D	D	T	T	M	M	D	M	M	D	D	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	147
GÓMEZ GONZÁLEZ	N	D	N	N	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	MD	160,5	
LÓPEZ MOYANO	M	D	T	T	T	T	T	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	148,5	
GONZÁLEZ RUIZ	M	M	D	D	M	M	M	M	D	T	T	T	T	D	D	D	D	N	N	N	N	D	D	T	T	T	T	D	148,5	
MOLINA BAENA	M	D	D	D	M	M	M	M	M	D	M	D	M	M	M	D	D	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	124,5	
RAFAEL DÍAZ JARABA	M	M	M	M	T	M	M	M	M	D	D	D	M	M	M	M	M	M	D	M	M	M	D	T	T	T	T	TD	165	
PACO LOPEZ	T	T	D	D	M	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	D	D	D	M	M	M	M	M	M	M	D	M	M	150	
MARTINEZ CAJA	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D	D	D	MD	139,5	
FEBRERO 2007	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28		
ANTONIO MARTÍN	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	MD	147	
BAENA OLANDA	M	M	D	D	T	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	TD	147	

CUADRANTE - TURNOS 2007
CENTRAL TÉRMICA HOSPITAL REINA SOFÍA

Table with columns for months (MAYO 2007) and days (01-31), listing staff members like PEDRO GUERRERO, SÁNCHEZ AGUILAR, FRANCISCO POLONIO, etc., with their shift assignments (D, M, N) and total hours.

CUADRANTE - TURNOS 2007
CENTRAL TÉRMICA HOSPITAL REINA SOFÍA

Table with columns for months (JUNIO 2007) and days (01-30), listing staff members like PEDRO GUERRERO, SÁNCHEZ AGUILAR, FRANCISCO POLONIO, etc., with their shift assignments and total hours.

CUADRANTE - TURNOS 2007
CENTRAL TÉRMICA HOSPITAL REINA SOFÍA

Table with columns for months (JULIO 2007) and days (01-31), listing staff members like PEDRO GUERRERO, SÁNCHEZ AGUILAR, FRANCISCO POLONIO, etc., with their shift assignments and total hours.

CUADRANTE - TURNOS 2007
CENTRAL TÉRMICA HOSPITAL REINA SOFÍA

Table with columns for months (OCTUBRE 2007) and days (01-31), and rows for staff members (PEDRO GUERRERO, SÁNCHEZ AGUILAR, FRANCISCO POLONIO, GÓMEZ GONZÁLEZ, LÓPEZ MOYANO, GONZÁLEZ RUIZ, MOLINA BAENA, RAFAEL DIAZ JARABA, PACO LOPEZ, MARTINEZ CAJA). Includes a summary row for 'TOTAL' with values for M, T, N, and a total count.

CUADRANTE - TURNOS 2007
CENTRAL TÉRMICA HOSPITAL REINA SOFÍA

Table with columns for months (NOVIEMBRE 2007) and days (01-30), and rows for staff members (PEDRO GUERRERO, SÁNCHEZ AGUILAR, FRANCISCO POLONIO, GÓMEZ GONZÁLEZ, LÓPEZ MOYANO, GONZÁLEZ RUIZ, MOLINA BAENA, RAFAEL DIAZ JARABA, PACO LOPEZ, MARTINEZ CAJA). Includes a summary row for 'TOTAL' with values for M, T, N, and a total count.

CUADRANTE - TURNOS 2007
CENTRAL TÉRMICA HOSPITAL REINA SOFÍA

Table with columns for months (DICIEMBRE 2007) and days (01-31), and rows for staff members (PEDRO GUERRERO, SÁNCHEZ AGUILAR, FRANCISCO POLONIO, GÓMEZ GONZÁLEZ, LÓPEZ MOYANO, GONZÁLEZ RUIZ, MOLINA BAENA, RAFAEL DIAZ JARABA, PACO LOPEZ, MARTINEZ CAJA). Includes a summary row for 'TOTAL' with values for M, T, N, and a total count.

CUADRANTE VACACIONES - TURNOS 2007
CENTRAL TÉRMICA HOSPITAL REINA SOFÍA

Table with columns for months (JUNIO 2007) and days (01-30), listing staff names and their vacation schedules. Includes a summary row for 'TOTAL' with counts for M, T, N.

CUADRANTE VACACIONES - TURNOS 2007
CENTRAL TÉRMICA HOSPITAL REINA SOFÍA

Table with columns for months (JULIO 2007) and days (01-31), listing staff names and their vacation schedules. Includes a summary row for 'TOTAL' with counts for M, T, N.

CUADRANTE VACACIONES - TURNOS 2007
CENTRAL TÉRMICA HOSPITAL REINA SOFÍA

Table with columns for months (AGOSTO 2007) and days (01-31), listing staff names and their vacation schedules. Includes a summary row for 'TOTAL' with counts for M, T, N.

CUADRANTE TURNO NOCHEBUENA Y FIN DE AÑO 2006/2015

	24-dic	31-dic
2006	GUERRERO-MARTIN	BAENA-SANCHEZ
2007	RUBIO-POLONIO	GOMEZ-MEJÍAS
2008	CHANFREUT-MOYANO	COBACHO-JOSE MANUEL
2009	MANUEL ALVAREZ-MOLINA	MAIZ-JARABA
2010	CABALLERO-LOPEZ	CAJA-SEBAS
2011	BAENA-SANCHEZ	GUERRERO-MARTIN
2012	GOMEZ-MEJÍAS	RUBIO-POLONIO
2013	COBACHO-JOSE MANUEL	CHANFREUT-MOYANO
2014	MAIZ-JARABA	MANUEL ALVAREZ-MOLINA
2015	CAJA-SEBAS	ALFREDO CABALLERO-LOPEZ

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.352

RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE INNOVACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTURQUE PARA EL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PARA USO INDUSTRIAL PP-I-2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecinueve de la Ley 7/94 de Protección Ambiental, y en el artículo 27 del Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental del expediente número EIA 07-016 sobre el Proyecto de Innovación de las Normas Subsidiarias del término municipal de Monturque.

1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN.

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

La Innovación de Normas Subsidiarias municipales que nos ocupa pretende la creación de un nuevo Suelo Urbanizable, en unos terrenos que en la actualidad tienen la clasificación de Suelo No Urbanizable, por lo que se encuentra entre las actuaciones contempladas en el punto 20 del Anexo primero de la citada Ley, y figura entre los casos relacionados en el punto 20 del Anexo del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto anteriormente referido.

En el Anexo I de la presente Declaración se describen las características básicas del proyecto objeto de la misma. En el Anexo II se recogen las principales incidencias ambientales y medidas correctoras más destacadas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental. La documentación completa que constituye el Expediente de Prevención Ambiental se refleja en el Anexo III.

2.- TRAMITACIÓN.

El proyecto ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/94 de Protección Ambiental y Decreto 292/95 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental:

- La actuación, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Monturque, fue aprobada INICIALMENTE, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de diciembre de 2006.

- Se realizó el trámite de información pública mediante anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 18 de 2 de febrero de 2007 y en el diario Córdoba, conteniendo dichos anuncios mención expresa al Estudio de Impacto Ambiental, tal y como especifica el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Durante este período no se presentó alegación ninguna al expediente.

- El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició con la presentación en la Delegación Provincial de Medio Ambien-

te de Córdoba del Proyecto de Innovación de Normas Subsidiarias de Monturque y del Estudio de Impacto Ambiental en fecha de 24 de enero de 2007.

- Con fecha 26 de marzo de 2007 la Delegación Provincial de Medio Ambiente emitió la Declaración Previa de Impacto Ambiental, que fue remitida al Ayuntamiento de Monturque con el condicionado que más adelante se indica.

- El Proyecto es aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión de 24 de mayo de 2007, siendo presentado tras ello ante la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente el 5 de julio de 2007.

CONDICIONADO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

*** Generales.-**

Las instalaciones que se implanten en el sector de estudio y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 7/94 de Protección Ambiental de Andalucía, se someterán a los procedimientos de prevención ambiental previstos en la misma.

Todas aquellas actividades que pretendan implantarse en los terrenos objeto de la modificación y que se encuentren incluidas en el anexo 1 de la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, deberán obtener la preceptiva Autorización Ambiental Integrada conforme a lo establecido en el artículo 2 de la citada normativa.

Todas las actividades que pretendan ubicarse en el polígono tendrán que estar a lo dispuesto por la legislación ambiental, fundamentalmente en lo referente a la gestión y producción de residuos peligrosos, vertidos de toda índole, así como a la emisión de contaminantes a la atmósfera sea cual sea su naturaleza.

Las obras de ejecución de las propuestas urbanizadoras del nuevo suelo urbanizable deberán tener un carácter autocontenido, es decir, todas sus acciones deberán realizarse dentro de su perímetro. En caso de no ser así se tendrá que justificar obligatoriamente la necesidad de ocupación de terrenos circundantes.

En cuanto a la compatibilidad del uso industrial con los usos que lo rodean (prácticamente agrícola en su totalidad), se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental de aplicación en materia de ruidos, residuos, emisiones, vertidos, etc.

El Promotor, a la hora de poner en carga los suelos del ámbito de la reclasificación, promoverá su ejecución por fases, en lugar de urbanizar el sector completo de una vez. Los sectores de última ejecución estarán libres de movimientos de tierras y obras, hasta que no se hayan colmado las fases anteriores.

*** Protección atmosférica.-**

En el proyecto de urbanización del sector se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (en lo que se refiere a materia), así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones.

Igualmente en el proyecto de urbanización, y en lo que se refiere a energía, se deberán observar las prescripciones contempladas en el Decreto 326/2003, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, en el que se establecen las medidas necesarias para prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación acústica por ruidos y vibraciones.

Se han de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

Se deberá reducir en la medida de lo posible la velocidad de los vehículos para evitar el levantamiento de grandes cantidades de polvo. Igualmente los camiones deberán recubrir o entoldar la carga para impedir la emisión de partículas a la atmósfera durante su transporte.

Para prevenir la emisión excesiva de gases contaminantes y ruidos producidos por los vehículos y maquinaria implicados en la ejecución del proyecto, se realizará un adecuado mantenimiento de los mismos, con revisiones periódicas que garanticen su buen funcionamiento.

Los aparatos y las instalaciones de iluminación han de estar diseñados, instalados y contar con los componentes necesarios para prevenir la contaminación lumínica y favorecer el ahorro, el

uso adecuado y el aprovechamiento de la energía, distribuyendo la luz de la manera más efectiva y utilizando una cuantía mínima de luz que satisfaga los criterios de iluminación.

*** Protección del suelo.-**

La capa de suelo retirada durante la ejecución de obras en los terrenos del presente proyecto se acopiará para su posterior utilización, bien en las zonas ocupadas por espacios verdes, o bien en zonas agrícolas externas cuyos suelos tengan una calidad agrológica menor.

Para optimizar los movimientos de tierras previstos en la construcción del sector se deberá utilizar el material procedente de los desmontes de algunas zonas para el relleno de los bancales en otras, en el caso de que éstos existan, reduciéndose de este modo en lo posible la utilización de materiales de relleno procedentes del exterior y contribuyendo a disminuir la cantidad de residuos generados.

Del mismo modo, para evitar episodios de contaminación edáfica se tendrán en cuenta las siguientes medidas que:

- La puesta en obra del hormigón conlleva vertidos incontrolados derivados de la limpieza de cubas en las inmediaciones de las estructuras o caminos de acceso, comportando impactos de contaminación de suelos. Para corregir estos impactos se propone establecer puntos para la limpieza de las cubas de hormigón, en donde se acumule este vertido, para su posterior retirada a lugares adecuados.

- Se delimitarán zonas controladas para la limpieza de los vehículos implicados en las obras, cambios de aceite, aparcamientos, etc.

- En caso de derrames accidentales, el suelo contaminado se pondrá a disposición de gestor autorizado.

Para evitar la compactación del suelo se reducirán las superficies expuestas a procesos de compactación, delimitando el paso de la maquinaria siempre que sea posible a los caminos y accesos proyectados, evitando que salgan de la obra.

*** Protección de la Vegetación y Paisaje.-**

Se deberá respetar al máximo la integridad física de la zona, minimizando en especial las especies vegetales a eliminar, no sólo del ámbito en cuestión (en el que apenas existe vegetación natural) sino de las áreas próximas sobre las que incidan las actividades indirectamente.

Se procurará evitar daños producidos por camiones y maquinaria motivados por una mayor comodidad en las maniobras, toma de atajos o por desconocimiento de la importancia de los recursos que están manipulando. Será necesario que existan zonas controladas de aparcamiento, limpieza, casetas de obra, reparaciones u otros usos, en lugares en los que no se perjudique la vegetación más significativa.

A la hora de elegir especies vegetales se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

- Se tomará como referente la vegetación natural de la zona a la hora de elegir las especies para la restauración.

- Las plantas autóctonas serán prioritarias puesto que aportan muchas ventajas con respecto a las que no lo son, entre otras, no exigen mantenimiento, lo que aumenta la garantía de éxito de las plantaciones, además de abaratar los costes de mantenimiento. Por lo que, al contrario de lo que propone el Estudio de Impacto Ambiental, se deberán evitar las especies alóctonas, como ya se indicó en la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

- Se procurará que la fisonomía final de la zona a modificar esté en consonancia y armonía con el entorno más próximo, evitando elementos discordantes en el paisaje.

*** Aguas superficiales y subterráneas.-**

Deben adoptarse medidas correctoras tendentes tanto a salvaguardar los cauces naturales existentes, como a evitar vertidos, contaminación de los acuíferos o escorrentías.

En este caso, el ámbito en estudio es zona de paso de un arroyo que según el proyecto se pretende canalizar. Por tanto, según el párrafo anterior, se deberá actuar conforme indique el organismo de Cuenca competente y de forma que la actuación no afecte al sistema de drenaje natural.

Se deberá extremar el cuidado a la hora de los movimientos de tierras con el objeto de no afectar o desestabilizar la balsa de almacenamiento de fluidos propiedad de la Industria que existe al norte de la zona de estudio.

Se cuantificarán las características de permeabilidad de los terrenos para la correcta definición de sus condiciones

hidrogeológicas, transcendentales en la ejecución de excavaciones subterráneas. En este sentido, deberán hacerse los ensayos preceptivos para conocer todos los parámetros que condicionan la permeabilidad del terreno y, con ello, la mayor o menor capacidad del mismo para transmitir y almacenar agua.

Para evitar cualquier tipo de contaminación durante la fase de construcción y la de funcionamiento queda prohibido el cambio de aceite y lubricantes de la maquinaria que se emplee en las obras de urbanización y construcción de instalaciones, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

Quedan prohibidos los pozos negros y cualquier vertido a los cauces existentes.

Las zonas destinadas a la limpieza y reparación de la maquinaria, zonas de aparcamientos, etc., deberán ubicarse alejadas de las zonas de cauces o drenaje natural.

En cuanto al suministro de agua y a instancia del Ayuntamiento, se prevé en el Proyecto Técnico la construcción de un nuevo Depósito para cubrir las necesidades del nuevo Polígono.

*** Residuos.-**

Deberán existir en el lugar de la obra, durante la fase de construcción del proyecto, contenedores para la recepción de los diversos tipos de residuos sólidos urbanos que se generen como consecuencia de la actividad del propio proyecto, tales como envases, bolsas de plástico, restos de comida, que deberán ser vaciados periódicamente y evacuados fuera de la instalación para su correcto tratamiento.

Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de ejecución, que no tengan un uso previsto, serán conducidas a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas, estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas.

Respecto a los residuos que tengan la consideración de peligrosos, como aceites usados, lubricantes, grasas, pinturas, etc, se establece su localización, señalización y correcto almacenaje en zona determinada y en condiciones adecuadas, hasta su retirada y gestión por un gestor autorizado.

El Ayuntamiento de Monturque garantizará la limpieza viaria, la recogida de R.S.U., así como el resto de servicios municipales en la ampliación del suelo urbanizable que supone esta duplicación Puntual de las NN.SS.

*** Tratamiento de aguas residuales.-**

Las aguas residuales que se generen en el nuevo suelo apto para urbanizar deberán conectarse a la red de saneamiento municipal, tal y como indica el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental. Si bien es cierto que la red general del Término Municipal no posee actualmente Sistema de Depuración (existe una EDAR en proyecto), por lo que el polígono industrial deberá prever un sistema de depuración propio que sea de probada eficacia para la cantidad y calidad de fluidos que podrá recibir.

A este sistema de depuración del Polígono, y para los fluidos que por sus propiedades físico-químicas lo exijan, habrá de añadirse procesos específicos previos de probada eficacia.

En caso de reverse dicha depuración previa de vertidos industriales, deberán reflejarse los elementos de ese sistema de depuración en el proyecto que sirva de base para la obtención de la licencia municipal, valorándose su idoneidad en dicho procedimiento.

No se podrá dar licencia hasta que las parcelas cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento, no admitiéndose con carácter general, el uso de pozos negros, fosas sépticas o el vertido directo.

*** Otras medidas correctoras.-**

· Protección del Patrimonio Histórico-Artístico:

Tras el reconocimiento de la zona, la Delegación Provincial de la consejería de Cultura informa que no ha sido detectada ninguna afección arqueológica; si bien cualquier hallazgo casual de elementos arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos en el sector, deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

En prevención de posibles afecciones al Patrimonio Arqueológico la Delegación de Cultura recomienda, antes de que se produzca ningún movimiento de tierras y según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio), se promueva la realización de una Prospección Arqueológica Superficial de la zona objeto de estudio, con el fin de establecer las cautelas de protección que fuesen necesarias. En este sentido se estará a lo que disponga dicha Delegación.

· **Vías Pecuarias:**

Como norma general, las propuestas urbanizadoras del nuevo suelo urbanizable deberán respetar el dominio público de vías pecuarias, y en cualquier caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 155/1998 de 21 de julio.

Concretamente, el ámbito del Sector PP I-2 es colindante por el oeste con la vía pecuaria Vereda de los Pozos de Ramírez, de 20 metros de anchura. Se comprueba que el Proyecto presentado cumple dos premisas: respeta el dominio público pecuario y no lo utiliza para acceso ni viales.

En caso de que se pretenda llevar a cabo la instalación de conducciones subterráneas o líneas aéreas que afecten a terrenos pecuarios, se deberá obtener previamente autorización de ocupación, según establece el Decreto 155/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Durante la ejecución de las distintas actuaciones urbanísticas previstas se realizará el siguiente programa de vigilancia ambiental:

· El Ayuntamiento de Monturque velará por el cumplimiento de las medidas correctoras estipuladas en párrafos anteriores, tanto para la fase de urbanización como para la de funcionamiento de los distintos sectores.

· En el certificado de finalización de las obras, acta de recepción de la obra o documento que deba expedirse tras la ejecución, constará expresamente que se han llevado a cabo todas estas medidas.

· Asimismo, controlará que la eficacia de las medidas ambientales es la esperada y se ajusta a los umbrales establecidos. En caso contrario, y cuando los objetivos ambientales no sean previsiblemente alcanzables, el Ayuntamiento lo comunicará a la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

· El Ayuntamiento comunicará a la Delegación Provincial todas aquellas actividades que han obtenido licencia municipal tras someterse al procedimiento de Calificación Ambiental (tal y como figura en el Art. 17 del Reglamento de Calificación Ambiental).

· En consonancia con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley 7/94 de Protección Ambiental, el Ayuntamiento no otorgará licencias municipales, concesiones o autorizaciones, a aquellas actividades sometidas al procedimiento de Informe Ambiental que no hayan presentado la correspondiente Certificación Técnica y cuya adecuación a los términos del Informe Ambiental no haya sido informada favorablemente por esta Delegación.

· Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

· Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a la Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

· Se efectuará un control del destino de los residuos generados, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

· Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones, que deberán contemplarse en el proyecto de ejecución de la actuación contemplada en el referido documento de planeamiento, según se indicó en el cuerpo de la presente resolución, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto que se están llevando a efecto y son eficaces.

· El contenido del párrafo anterior se hará extensivo a efectos del Decreto 326/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94 de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Innovación de las Normas Subsidiarias de Monturque para el Sector de Suelo Urbanizable PP-I-2.

3.- DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Por lo anteriormente expuesto, consecuencia del análisis, estudio y valoración de la documentación generada en el expediente, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba,

ACUERDA,

Declarar VIABLE, a los solos efectos ambientales, el Proyecto de Innovación de las Normas Subsidiarias de Monturque, promovido por «HAVILAN PROYECTOS INMOBILIARIOS.», siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado que se incluyó en la Declaración Previa de Impacto Ambiental, así como lo indicado en la presente Declaración de Impacto Ambiental.

En consonancia con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley 7/94 de Protección Ambiental, el Ayuntamiento no otorgará licencias municipales, concesiones o autorizaciones, a aquellas actividades sometidas al procedimiento de Informe Ambiental que no hayan presentado la correspondiente Certificación Técnica y cuya adecuación a los términos del Informe Ambiental no haya sido informada favorablemente por esta Delegación.

Estos aspectos y los que de carácter tanto general como particular que se recogen en el cuerpo de la presente Declaración de Impacto Ambiental, deberán ser incorporados en el documento de Aprobación Definitiva de la innovación del planeamiento, en los términos establecidos por la legislación urbanística y medioambiental.

Córdoba, 14 de septiembre de 2.007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I

Características básicas del Proyecto.

Redactores: D Álvaro R. Torres Vidal y Gerardo Cimiano Cadavieco. Arquitectos.

La actuación objeto de estudio es una modificación de las vigentes Normas Subsidiarias de ordenación urbanística de Monturque que pretende la delimitación de un nuevo sector de Suelo Apto para Urbanizar, para uso industrial.

La clasificación actual de los terrenos es de Suelo No Urbanizable, con la correspondiente limitación de usos que ello conlleva según la LOUA. Consiste en su totalidad en un suelo de uso agrícola (olivar y viñedo), no apareciendo ninguna infraestructura o edificación dentro de sus límites.

La zona se localiza al sureste del núcleo urbano de Monturque. Presentan una topografía ascendente de sur a norte con pendientes suaves.

El objetivo de satisfacer las demandas locales constatadas de suelo industrial, la aparición no regulada de naves en suelo urbanizable, la presencia de la nueva autovía Córdoba-Málaga y la existencia cierta de una iniciativa privada con suficiente garantía para su ejecución efectiva son los motivos que expone el redactor para justificar la conveniencia de la creación de este nuevo sector.

Características básicas:

Denominación: Innovación de Normas Subsidiarias de Monturque

Clase de suelo: Suelo no Urbanizable que se pretende clasificar como Urbanizable Ordenado para uso industrial

Instrumento de desarrollo: Plan Parcial. Proyecto de Urbanización

Superficie: 265.668,21 m²

Iniciativa de Planeamiento: Privada

Sistema de Actuación: Compensación

Plazo de ejecución: 4 años a partir de la aprobación definitiva de la presente Innovación.

Uso: Industrial y equipamientos.

Tipología: Entre medianeras.

Edificabilidad bruta: 0'65 m²/m²s

Reserva de suelo equipamientos: 11.473,95 m²

ANEXO II

Consideraciones más destacadas sobre el Estudio de Impacto Ambiental.

Redactor: Estudios Medioambientales y Sist. de Información Geográfica, S.L.

El documento presentado contiene básicamente todos los epígrafes incluidos en el artículo 12, capítulo III, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de Diciembre.

El inventario ambiental muestra que el estado preoperacional de los terrenos se caracteriza por la escasez de valores ambientales (poblaciones de fauna, formaciones vegetales, elementos de interés), consecuencia de la dominancia del aprovechamiento agrícola (olivar y viñedo), que prácticamente ha borrado cualquier rastro de naturalidad.

Como resumen general de este estudio tras la elaboración de las matrices de impacto, la mayoría de las incidencias son de importancia «moderada» destacando dentro de ellas los efectos en suelo y paisaje con los valores más elevados.

Todo ello se ha tenido en cuenta a la hora de diseñar las medidas correctoras y protectoras, de forma que, según el presente estudio, los efectos de la actuación proyectada sobre cada uno de los factores ambientales revisten, pues, escasa importancia.

En cuanto a las medidas preventivas y correctoras, se recogen algunas de carácter genérico a tener en cuenta en toda actuación que se lleve a cabo sobre este tipo de suelo, pero el estudio destaca las siguientes: conexión de aguas residuales a red general y a EDAR (actualmente en proyecto), pantalla vegetal perimetral, riegos periódicos para evitar emisión de polvo a la atmósfera, revisión de la maquinaria, canalización de arroyo que atraviesa el ámbito.

El Estudio de Impacto Ambiental recoge el diseño de las zonas verdes con especies autóctonas y con especies alóctonas de rápido crecimiento. Esta última medida se evalúa en el apartado de vegetación de la presente Declaración.

Por último, se destaca que el Estudio de Impacto Ambiental considera que los impactos ambientales que se derivarán de la materialización urbanística de la actuación propuesta, una vez aplicadas las medidas protectoras, correctoras y de control, son ambientalmente aceptables, no existiendo ningún elemento cuyo impacto se considere excesivamente negativo como para cuestionar el presente Planeamiento.

ANEXO III

Documentos que Integran el Expediente

La documentación completa que constituye el Expediente de Prevención Ambiental consta de los documentos que a continuación se señalan, los cuales han sido tenidos en cuenta para la elaboración de esta Declaración.

Estudio de Impacto Ambiental con fecha de entrada el 24 de enero de 2007.

Documentación técnica, con fecha de entrada el 24 de enero de 2007

Certificado de Aprobación Inicial de la actuación con fecha de entrada el 14 de febrero de 2007.

Certificado del resultado del trámite de información pública de fecha 15 de marzo de 2007.

Informes de los Departamentos internos de la DPCMA de Córdoba.

Informe de la Delegación Provincial de Cultura de fecha 4 de diciembre de 2006.

Presentación Certificado de Aprobación Provisional por el Ayuntamiento el 5 de julio de 2007.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial****CÓRDOBA**

Núm. 10.359

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Julia Pérez Ruiz, tramitada en el expediente administrativo núm. 2420/06, se ha intentado su noti-

ficación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 2 de agosto de 2007.
- Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2007.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial****CÓRDOBA**

Núm. 10.360

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Adriana Mercedes Ramírez Baltanás, tramitada en el expediente administrativo núm. 1970/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 2 de agosto de 2007.
- Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2007.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial****CÓRDOBA**

Núm. 10.361

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Elizabeth Meneses Acevedo, tramitada en el expediente administrativo núm. 184/07, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 2 de agosto de 2007.
- Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2007.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.362

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Victoria Rubio Castillo, tramitada en el expediente administrativo núm. 137/07, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 2 de agosto de 2007.
- Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2007.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.363

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Verónica Granado Muñoz, tramitada en el expediente administrativo núm. 117/07, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 2 de agosto de 2007.
- Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e

Inclusión, sita en Avd. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2007.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
Gerencia Territorial del Catastro
 Núm. 10.356

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: AGULLAR	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	29509.14/07(947721)	ARREBOLA LOPEZ FRANCISCO	30759482H	SUBSANACION-ACUERDO
	29509.14/07(947722)	CABEZAS LOPEZ ANGUISTIAS	30726715A	SUBSANACION-ACUERDO
	30075.14/07(947558)	CAMPANA RINDOGSA JOSE	75593622M	SUBSANACION-ACUERDO
	30584.14/07(947513)	DIAZ CIBUCON PEDRO	30029522D	SUBSANACION-ACUERDO
	30584.14/07(947519)	LUNA LARA DOMINGO	34028798B	SUBSANACION-ACUERDO
	30584.14/07(947516)	LUNA RAMIREZ MANUEL	75624443Y	SUBSANACION-ACUERDO
	30584.14/07(947521)	LUNA RAMIREZ MANUEL	75624443Y	SUBSANACION-ACUERDO
	29768.14/07(947618)	RUIZ DOBLAS FRANCISCO		SUBSANACION-ACUERDO
	29595.14/07(947661)	SERRANO HIERRO ASCENSION	52352740W	SUBSANACION-ACUERDO
	7493.14/07(948022)	VELTER SALLES AMADO		RECURSO-RESOLUCION
Municipio: BAENA	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	23840.14/07(947279)	MOYANO REYES MANUEL ALFONSO	27318594E	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: BEZANCO	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	31233.14/07(947838)	AVILA EXPOSITO MARIA	30894635T	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CABRA	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	1338.14/07(947358)	LOPERA PACHECO ADOLFO	30755559M	DECLARACION-ACUERDO
	1339.14/07(947571)	MUNOZ GONZALEZ LUIS	30488105H	DECLARACION-ACUERDO
	1339.14/07(947572)	MUNOZ GONZALEZ LUIS	30488105H	DECLARACION-ACUERDO
	1339.14/07(947576)	MUNOZ GONZALEZ LUIS	30488105H	DECLARACION-ACUERDO
	95547.14/06(947541)	MUNOZ MATIAS RAFAEL	3005276EL	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CARCABUEY	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	59173.14/06(948001)	RUIZ RUIZ LEONOR	30898221K	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: LA CARLOTA	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	32589.14/07(947852)	CASTRO DELGADO MERCEDES	30437566X	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CASTRO DEL RIO	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	63819.14/06(947744)	NORIEGA CUEVAS SILVIA	1391643SD	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: DOÑA MENCIA	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	68889.14/06(947861)	RODRIGUEZ TORRES JOSE	30171610A	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: ESPIEL	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	31568.14/07(947309)	CB SOTOVAR AGRICOLA Y GANADERA	E14107023	RECTIFICACION-ACUERDO
	14025.14/07(947704)	MARQUEZ MARTINEZ JOSEFA	29972589R	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: FUENTE OBEJUNA	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	51668.14/06(947636)	AGREDANO MOLERO OBDULLA	30173032E	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: FUENTE PALMERA	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	11246.14/07(947511)	FERNANDEZ FEIT CONCEPCION	29976941Y	RECURSO-RESOLUCION
	94360.14/06(947858)	RODRIGUEZ CARMONA DOLORES	75300888R	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: LUCENA	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	32339.14/07(947657)	INDUSTRIAS ESPEJO SA	A14068068	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: MONTILLA	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	32204.14/07(947774)	ALCAIDE PEREZ RAFAELA	30780772X	SUBSANACION-ACUERDO
	32204.14/07(947776)	ALCAIDE PEREZ RAFAELA	30780772X	SUBSANACION-ACUERDO
	32204.14/07(947771)	SALIDO MARQUEZ ANTONIO	30784287Y	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: PALMA DEL RIO	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	32008.14/07(947362)	GARCIA BELLO ESPERANZA	28861246H	RECURSO-RESOLUCION
	32008.14/07(947363)	GARCIA BELLO ESPERANZA	28861246H	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: POZOBLANCO	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3799.14/07(947153)	RUIZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL		30504559G	RECURSO-RESOLUCION
4519.14/07(947202)	RUIZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL		30504559G	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PRIEGO DE CORDOBA	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
26525.14/07(947729)	ESPINAR AVALOS ANTONIO		36917336J	RECURSO-RESOLUCION
26525.14/07(947733)	TISNER MADRID JOSE MARIA		31251263J	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: SANTARELLA	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
32734.14/07(947960)	ORTIZ ROMERO ANTONIO		30061535Y	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLA DEL RIO	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
95851.14/06(947450)	GARRIDO OTERO GREGORIO		30048721A	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
69810.14/06(947274)	SANTACRUZ NAVARRO MANUEL		30425301G	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLAVICIOSA DE CORDOBA	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
71755.14/06(947728)	MARIN MORALES ANTONIO		75644249D	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CORDOBA	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
31962.14/07(947494)	ALONSO SANCHEZ MIGUEL	A28712149	29828949L	DECLARACION-ACUERDO
32249.14/07(947583)	BERNIER GUIZADO JOAQUIN	B14586721	29932101Q	SUBSANACION-REQUERIMIENTO
21748.14/07(947507)	BLANCO GUERRERO LUIS		29949836H	DECLARACION-ACUERDO
21748.14/07(947509)	BLANCO GUERRERO LUIS		29949836H	DECLARACION-ACUERDO
26451.14/07(947504)	CORTES MALLARIN RAFAEL		30444284N	DECLARACION-ACUERDO
94779.14/06(947165)	GALLEGO HERRERA BENITO		29807200M	SUBSANACION-ACUERDO
21845.14/07(947960)	GUTIERREZ REFFISO ANGEL	29817269T		DECLARACION-ACUERDO
31962.14/07(947496)	GUZMAN GAVILAN MANUEL	3042655Z		DECLARACION-ACUERDO
32624.14/07(947864)	HUERLO SA	A28712149		RECURSO-RESOLUCION
26509.14/07(947977)	ICT INTEGRAL SL	B14586721		DECLARACION-ACUERDO
26509.14/07(947978)	ICT INTEGRAL SL	B14586721		DECLARACION-ACUERDO
26988.14/07(947979)	LP NATURAL S L	B14435234		DECLARACION-ACUERDO
26988.14/07(947980)	LP NATURAL S L	B14435234		DECLARACION-ACUERDO
32249.14/07(947603)	NAVARRO POZUELO RAFAEL	29855751A		SUBSANACION-REQUERIMIENTO
31802.14/07(947172)	OSUNA MAESTRE ALFONSO MANUEL	30461486X		DECLARACION-ACUERDO
31238.14/07(947633)	PALAO DOMINGUEZ JUAN TEOFILO	30520707Y		SOLICITUD-RESOLUCION
25277.14/07(947972)	PIPA Y APERITIVOS DEL SUR SL	B14708903		DECLARACION-ACUERDO
92341.14/06(947197)	RECA 4 SL	B14442826		DECLARACION-ACUERDO
92341.14/06(947198)	RECA 4 SL	B14442826		DECLARACION-ACUERDO
92341.14/06(947199)	RECA 4 SL	B14442826		DECLARACION-ACUERDO
31962.14/07(947497)	RODRIGUEZ MUÑOZ JOAQUIN	29817487B		DECLARACION-ACUERDO
101301.14/06(947958)	VILCHES ESTEVEZ JOSE	29957062E		DECLARACION-ACUERDO

Córdoba, 21 de septiembre de 2007.— El Gerente Territorial, Luis Gonzalez Leon.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 5.113

Rfª.: rogv / Planeamiento 4.1.2 - 8/2006

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar Inicialmente el Plan Especial «F(1)» (San Carlos), promovido por la entidad mercantil Construcciones Hernandez Fonta, S.L., advirtiéndole al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de presentar un texto refundido que subsane las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, y las que se derivan de los informes que proporcionados por las empresas suministradoras de servicios urbanísticos.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública por un plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y notificación personal al promotor y demás interesados afectados.

Córdoba, 20 de abril de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

BUJALANCE
Núm. 6.367
A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«1º.- Aprobar inicialmente el plan parcial PP 3-a-I redactado por el Arquitecto D. Miguel Castro Castro y promovido por GRUPO LUCENO TRES 2005 S.L.

2º.- Someter este instrumento de planeamiento a información pública por plazo de 30 días con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los Diarios de mayor difusión provincial, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba, a los promotores, a los propietarios afectados, al SAU de la Excmo. Diputación de Córdoba, así como al Departamento de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento».

Bujalance a 31 de mayo de 2007.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

DOS TORRES
Núm. 10.060
A N U N C I O

Por Manuel José Madueño Ruiz, se ha solicitado licencia municipal para Proyecto de mejora de instalaciones ganaderas para estabulación permanente, con emplazamiento en Polígono 16 Parcela 221 de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres a 13 de septiembre de 2007.— El Alcalde Acctal., firma ilegible.

VILLANUEVA DEL REY
Núm. 10.116
A N U N C I O

El Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

«Quinto.- Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación promovido por Dehesa del Manzano S.A.

Visto el Proyecto de Actuación para la implantación de unas dependencias para vivienda vinculada a la actividad cinegética en la finca conocida como Dehesa del Manzano (Parcela 261 Polígono 9) de este término municipal, redactado por D. Víctor Rafael Calderón López (Arquitecto) y promovido por D. José del Rey Alcalde, en nombre y representación de la Empresa Dehesa del Manzano S.A.

Considerando el informe favorable emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo – Guadiato de fecha 24 de mayo de 2006 en el que se pone de manifiesto: la procedencia de la necesidad de implantación, que la actuación pretendida no induce a formación de nuevos asentamientos y la compatibilidad del uso en el suelo no Urbanizable Genérico.

Considerando que el expediente se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 33 de fecha 23 de febrero de 2007, y notificación a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones.

Considerando que con fecha 20 de agosto de 2007, en relación con el referido Proyecto de Actuación, se recibe de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía escrito en el que pone de manifiesto que transcurrido el plazo de treinta días previsto en el artículo 43.1.d. de la LOUA sin que se haya emitido el informe solicitado, procede la continuación del procedimiento hasta su resolución.

Considerando que la pretendida instalación sólo será permitida si se ubica dentro de la Parcela 261 Polígono 9 en Suelo no Urbanizable Genérico

Considerando que el Pleno de la Corporación aprecia el Interés Público de la actividad

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por 5 votos a favor (PSOE-A e IULVCA) y 3 abstenciones (PP) de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación de unas dependencias para vivienda vinculada a la actividad

cinagética en la finca conocida como Dehesa del Manzano (Parcela 261 Polígono 9) de este término municipal, redactado por D. Víctor Rafael Calderón López (Arquitecto) y promovido por D. José del Rey Alcalde, en nombre y representación de la Empresa Dehesa del Manzano S.A., por concurrir en él los requisitos de utilidad pública o interés social, la procedencia de implantación en suelo no urbanizable, la compatibilidad con el régimen del suelo no urbanizable genérico y que no induce a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo.- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en relación a los deberes legales derivados del régimen del suelo no urbanizable, el pago de la prestación compensatoria, y el establecimiento de garantía conforme a lo previsto en el artículo 52.4 y 5 de la LOUA.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a D. José del Rey Alcalde, en nombre y representación de la Empresa Dehesa del Manzano S.A., y a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.»

Villanueva del Rey a 17 de septiembre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

MONTEMAYOR

Núm. 10.347

A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2007 se ha resuelto lo siguiente:

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley, la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme el art. 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan a esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el salón de bodas «El Artista SL» el próximo día 12 de octubre de 2007 a las 13:30 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL 43.3 y ss del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

Primero.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio García García el ejercicio de las atribuciones de oficianes del matrimonio civil para tal día.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Montemayor, a 25 de septiembre de 2007.— El Alcalde, José Díaz Díaz.

IZNÁJAR

Núm. 10.348

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente número 602/2007, de modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2007, introduciendo nueva redacción respecto del departamento relativo a Retribuciones de Personal eventual de confianza, en cuanto a personal que realiza funciones de asesoramiento en materia de obras.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse éstas, el expediente quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 21 de septiembre de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

MONTILLA

Dependencia Administrativa Asuntos Administrativos

Núm. 10.386

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que

figuraban empadronadas, habiendo trasladado su residencia a otro municipio, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de dicho municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	Pasaporte
TANIA TEODORA MORGOCIU	08074364
MIRABELA MARÍA BAN	09724789
CATALINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	002500067

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 21 de septiembre de 2007.— El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales.

Núm. 10.387

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, habiendo trasladado su residencia a otro municipio, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de dicho municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	T. Resid./Pasaporte
MARIN DRAGOMIR	X-6591043-W
SOMNA CIRSTEIA	X-6579851-B
IONUT DRAGOMIR	11640566
ALINA ADELINA DRAGOMIR	11640441
SANDU CRACIUN	08888361
ELEONORA CRACIUN	07999817

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 21 de septiembre de 2007.— El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales.

LA RAMBLA

Núm. 10.394

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2007, el Expediente de Modificación de Créditos (3) 01/200 (B.O.P. nº 151, de 20/08/2007), seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, el mismo, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado.

EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 01/2007 (3) GASTOS:**I.- CRÉDITOS EN AUMENTO****A) SUPLEMENTO DE CRÉDITOS****a) Financiados con Mayores y Nuevos Ingresos**

PARTIDA.— CONCEPTO.— IMPORTE

1210 226.03; Gastos de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento; 22.223,69.

5111 632.00; Obras Municipales; 30.687,49.

TOTAL GASTOS: 52.911,18.**INGRESOS:****II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS****a) Mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos.**

PARTIDA.— CONCEPTO.— IMPORTE

114.00; Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana; 31.911,18.

TOTAL INGRESOS: 31.911,18.**a) Nuevos ingresos.**

PARTIDA.— CONCEPTO.— IMPORTE.

399.02; INDEMNIZACIONES; 21.000,00.

TOTAL INGRESOS: 52.911,18.

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla a 26 de septiembre de 2007.— EL ALCALDE, Manuel Fernández Campos.

LUCENA

Núm. 10.395

ANUNCIO DE ADJUDICACION DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA) PARA LA CONTRATACION DE LA DOTACION DE LA TERCERA FASE, CORRESPONDIENTE AL SECTOR V, DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL BANDOLERISMO ROMANTICO EN LA ALDEA DE JAUJA.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: SU-10/07.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro, montaje, instalación y en su caso, puesta en marcha, de los bienes que se describan y valoren en el Proyecto de Equipamiento del Centro, presentado por el Adjudicatario conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 9 de mayo de 2007, en su ejemplar núm. 82.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 111.548,08 euros incluido I.V.A., mejorable a la baja.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: Resolución de la Alcaldía, de 8 de agosto de 2007.
b) Contratista: Boslan Ingeniería y Consultoría S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 111.048,08 euros, incluido IVA.
Lucena, 25 de septiembre de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Núm. 10.397

ANUNCIO DE ADJUDICACION DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA) PARA LA CONTRATACION DE LA CONSULTORIA Y ASISTENCIA CONSISTENTE EN LA REDACCION DEL PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE FORMACION E INNOVACION DE ENERGIAS RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
c) Número de expediente: CA-03/07.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
b) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Básico de un edificio para la formación e innovación de Energías Renovables y Medio Ambiente, así como la realización del Proyecto de Ejecución, de la Dirección de obra, de la Dirección de la ejecución material, del Estudio de Seguridad y Salud, del informe para la aprobación del plan de Seguridad y Salud, de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud y del Libro del Edificio, todo ello correspondiente a las obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 28 de mayo de 2007, en su ejemplar núm. 93.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 126.167,66 euros incluido I.V.A., mejorable a la baja.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, 20 de septiembre de 2007.
b) Contratista: Jose Antonio Alba Dorado.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 121.120,95 euros, incluido IVA.
Lucena, 25 de septiembre de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Gerencia de Urbanismo**Área de Licencias y Disciplina Urbanística**

Núm. 10.418

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA

Intentada la práctica de la notificación del acto administrativo sancionador por infracción a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, no ha sido posible llevarla a cabo, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la resolución del procedimiento sancionador S 03/06 (Exp. de Disciplina Urbanística LD 019/06), contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida para la resolución del procedimiento sancionador,

Resuelvo:

1º.- Imponer a D. Ángel Pineda Arcos, con D.N.I. 30.416.149-Y y domicilio en C/ La Viña núm. 5 de Lucena, una sanción en cuantía de cuatrocientos ocho mil ciento cincuenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos – 408.157,69 euros – (ciento cin-

cuenta por ciento del beneficio obtenido por el infractor), como responsable, en concepto de promotor, de una infracción urbanística muy grave según los artículos 193.1, 202.3, 207.4.A y 214 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, consistente en la realización de una parcelación urbanística en terrenos clasificados por el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena como Suelo No Urbanizable Genérico (Cañada de Cartas y Gil Sánchez – finca registral núm. 23722, sección 1ª), sin contar con la preceptiva licencia o declaración de innecesariedad.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado; o, en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contado igualmente a partir de la fecha de notificación del presente, o desde el siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición, cuyo plazo de resolución es un mes.

Lucena, a 24 de septiembre de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

MONTURQUE

Núm. 10.417

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2007, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora del ejercicio del Comercio fuera de Establecimiento Comercial Permanente en Monturque.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por el plazo de 30 días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo hasta ahora provisional se entenderá definitivo.

Monturque, a 25 de septiembre de 2007.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 10.429

A N U N C I O

Por el presente se hace público, de acuerdo con el artículo 174 del R.G.U., que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2007, aprobó definitivamente la iniciativa de compensación y el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 5 «Los Bretes» promovido por Salazar Fernández Maico, S.L.

Villanueva de Córdoba, 21 de septiembre de 2007.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

GRANADA

Secretaría de Gobierno

Núm. 10.372

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 18 de septiembre del presente año, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Pozoblanco

Don Antonio Fernández Rubio, Juez de Paz Sustituto de Dos Torres (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada a 19 de septiembre de 2007.— La Secretaria de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.

Secretaría de Gobierno

Núm. 10.373

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 18 de septiembre del presente año, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Posadas

Doña Antonia Martín Montero, Juez de Paz Sustituta de Almodóvar del Río (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada a 19 de septiembre de 2007.— La Secretaria de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 9.729

D. Tomás Torres Raya, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Baena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 564/06 a instancia de Rafaela Cost Carrasco, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.- Casa nº 13 de la calle Calderos, de Baena, que linda por la derecha con casa de Rafael Esquinas, izquierda de Trinidad Tienda y por el fondo de José Valero, según escritura de fecha 5 de abril de 1977, actualmente de frente a la izquierda Dª Antonia Gálvez Porcuna y D. José Manuel Chica Montoro; por la derecha Fco. Javier García Ruiz y Encarnación Cubero Megías y ocupa una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena, a 18 de julio de 2007.— El Juez, Tomás Torres Raya.

Núm. 10.198

Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento Expediente de Dominio 262/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Baena, a instancia de José Galeote Jiménez, representado por el Procurador don Fernando Campos García, y asistido del Letrado don José Nicolás Medianero Rivas, sobre expediente de dominio —inmatriculación— se ha dictado resolución a fin de que los herederos de don Francisco Agundo García sean notificados de la existencia del presente expediente, asimismo empláceseles para que comparezcan en el mismo en el plazo de diez días.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos de don Francisco Agundo García, extiendo y firmo la presente en Baena a 10 de julio de 2007.— El/La Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 10.327

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Nº 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 145/2007, sobre Ejecución, a instancia de Agustín Carlos Tejada Pérez contra Dehesa Gran Capitán S.L. y Fogasa, en la que con fecha 19-9-07 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª. Itma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.602,30 euros en concepto de principal, más la de 442,39 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones

propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y recábase información por la aplicación informática de este Juzgado sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social Nº 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Dehesa Gran Capitán S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 19 de septiembre de 2007.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.328

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Nº 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 146/2007, sobre Ejecución, a instancia de Antonio Sierra Moyano contra Solbar Fred S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Ilmta. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 8.763,23 euros en concepto de principal, más la de 1.489,80 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y recábase información por la aplicación informática de este Juzgado sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a Solbar Fred S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 19 de septiembre de 2007.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.339

Dª Marina Meléndez-Valdes Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Nº 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 74/2007, dimanante de autos núm. 176/2007, 178/2007, 206/2007, 207/2007 y 216/2007 (Acumulados), en materia de Ejecución de R/ Cantidad, a instancias de Rafael Ramírez Muñoz, Rafael Cosano Lares, María Pilar Sánchez Giraldo, Jesús López Vázquez y Juana Alcántara Carmona contra Industria Bética del Mueble S.L.,

habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16.032,05 (dieciséis mil treinta y dos euros con cinco céntimos de euro) de principal.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Nº 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado-Juez, Arturo Vicente Rueda.— La Secretaria, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Industria Bética del Mueble S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 25 de septiembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.340

Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Nº 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 72/2007, dimanante de autos núm. 166/2007, en materia de Ejecución de R/Cantidad, a instancias de Miguel Ángel López Herruzo contra Cyprom 2005 S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Cyprom 2005 S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.845,78 euros (Dos mil ochocientos cuarenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos de euro) de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Nº 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado-Juez, Arturo Vicente Rueda.— La Secretaria, Marina Meléndez-Valdés Muñoz. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Cyprom 2005 S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 13 de septiembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.354

Dª Mª Dolores Díaz Benítez, Secretaria del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 141/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 230

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2007

Vista en Juicio Oral y público, ante la Ilma. Sra. Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción Tres de los de esta

capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas núm. 141/07, seguidas entre las partes; de una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública; y de la otra como denunciada M^a del Rocío Jiménez Calvo, cuya edad y demás circunstancias constan en las actuaciones.

FALLO

Condeno a M^a del Rocío Jiménez Calvo como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623-1 Código Penal, a la pena de 30 días multa a razón de 3 euros la cuota diaria, o un día de privación de libertad por cada dos cuotas dejadas de abonar, previa declaración de insolvencia y al pago de las costas procesales. Así mismo deberá indemnizar al representante legal de Toys 'r' ús, previa aportación al Juzgado de los efectos, en la cantidad de 111'94 € con los intereses legales desde la fecha de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de Apelación en el plazo de cinco días y para la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a M^a del Rocío Jiménez Calvo, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente.

En Córdoba, a 24 de septiembre de 2007.— La Secretaria, M^a Dolores Díaz Benitez.

Núm. 10.367

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 109/2007 a instancia de la parte actora don Francisco García González, contra Calzados José Rodríguez, S.A., sobre Cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 20-9-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«FALLO

Que estimando la demanda planteada por don Francisco García González contra la empresa «Calzados José Rodríguez, S.A.», debo condenar y condeno a la misma a que pague al demandante la cantidad de 7.735'07 euros más 773'50 euros en concepto del 10% de mora.- Notifíquese esta sentencia a las partes previéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Calzados José Rodríguez, S.A., que tuvo su domicilio en Córdoba, Plaza de las Tendillas, 6, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de septiembre de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.368

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 68/2007 a instancia de la parte actora doña Encarnación Barbudo Martínez, contra Navajas Tapizados y Decoración, S.L. y otros, sobre Ejecución, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 4 de septiembre de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 40.975 euros en concepto de principal, más la de 8.195 euros calculadas para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de

las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Librese oficio a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banesto, Banco Sabadell, Banco Popular Español, Citibank España, Banco Santander Central Hispano, Cajasur, Caja Rural de Córdoba, La Caixa, Caja Granada, CajaSol, Banco Andalucía a fin de que se proceda al embargo del saldo existente en cuentas corrientes o de cualquier otro tipo cuyo titular sea la parte ejecutada, así como las posibles devoluciones que pueda recibir de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo a la parte ejecutada mediante edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba con disquete, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Navajas Melero, Tapizados Hermanos Navajas, S.L., Navajas Tapizados y Decoración, S.L. y Manuel Navajas Moreno, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de septiembre de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.369

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 74/2007 a instancia de la parte actora doña Mónica Téllez Rodríguez, contra Sobar Fred, Sociedad Limitada, sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha dieciocho de septiembre de dos mil siete cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución del auto/ de la sentencia por la suma de 4.239,40 euros en concepto de principal, más la de 4.046,72 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Solbar Fred, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en

estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.388

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 147/2007, sobre Ejecución, a instancia de Diego Centeno Risco, Manuel Morera Pizarroso, Manuel Ramón Serrano Martín, Fernando Barragán Carrera, Antonio Esquinas Fernández, David Carrasco Medina, Miguel Ángel Castillejo Agudo, José Maiquel Carras Medina y Ángel Manuel Curiel Granada, contra Solbar Fred, Sociedad Limitada, en la que con fecha diecinueve de septiembre de dos mil siete se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 71.186,35 euros en concepto de principal, más la de 12.101,68 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y recábase información por la aplicación informática de este Juzgado sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a Solbar Fred, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 19 de septiembre de 2007.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

GRANADA

Núm. 10.350

D^a Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social N^o 2 de los de Granada, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos n^o 731/2005, a instancia de Elisabeta CSUY contra Mecolimp Sociedad Limitada y Promociones Cóndor Sociedad Anónima, sobre cantidad en los que en fecha de hoy, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Villar del Moral

En Granada, a 19 de septiembre de 2007.

Vista el anterior acta, se señala de nuevo para la celebración de los actos de Conciliación y, en su caso, juicio, el próximo día treinta (30) de septiembre de 2008 a las 10:30 horas de su mañana, a cuyo efecto cítese a las partes, advirtiéndoles de que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que puedan suspenderse los actos por falta injustificada de asistencia.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, a efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y para citación de la codemandada, Mecolimp S.L., en ignorado paradero, expido el presente, que firmo,

En Granada, a 19 de septiembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN NUÑEZ

Núm. 10.349

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19-09-07, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que ha de regir en el contrato de suministro de Climatización del Mercado Municipal de Abastos por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de suministro de Climatización del Mercado Municipal de Abastos por procedimiento abierto mediante concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento Fernán Núñez
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Climatización del Mercado Municipal de Abastos.

d) Lugar de entrega: Mercado Municipal.

e) Plazo de entrega.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.500 e iva incluido.

5. Garantía provisional. 2% importe.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento Fernán Núñez.
- Domicilio: Plaza de Armas, 5
- Localidad y Código Postal: Fernán Núñez. 14520
- Teléfono: 957/38.00.62
- Telefax: 957/ 38.04.43

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: día anterior a que finalice plazo de presentación proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional según pliego.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

2. Domicilio: Plaza de armas, 5

3. Localidad y código postal: Fernán Núñez. 14520

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de Armas, 5

c) Localidad: Fernán Núñez.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente, finalice plazo de para proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

11. Gastos de Anuncios: Adjudicatario.

Fernán Núñez, a 20 de septiembre de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Niños Ferrández.